

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL EXCMO. SR. CONDE DE TORENO.

SESION DEL LUNES 9 DE JUNIO DE 1884.

SUMARIO. Abrese á la una y media.—Se lee el Acta del 7 del actual.—Varios señores piden la palabra.—El Sr. Montilla protesta de la constitucion definitiva del Congreso no estando aprobadas todas las actas presentadas á la Comision.—Manifestacion del Sr. Presidente.—El Sr. Montilla se da por satisfecho, y queda aprobada el Acta.—Se lee y queda sobre la mesa un voto particular acerca del acta del distrito de Albuñol.—Pasan á la Comision de actas varios documentos relativos á la eleccion del distrito de Tarrasa.—Manifestacion del Sr. Muro acerca del juramento que va á prestar como Diputado.—El Sr. Ministro de la Gobernacion hace observar al Sr. Muro que el juramento no es obligatorio.—Rectifica el Sr. Muro.—El Sr. Gil Berges da por reproducidas las declaraciones hechas en otras legislaturas por sus amigos y correligionarios con motivo del juramento.—ORDEN DEL DIA: se procede á la constitucion definitiva del Congreso.—Se leen los artículos 5.º, 6.º y 7.º del Reglamento, que se refieren á este acto.—Se procede á la eleccion de Presidente, y resulta nombrado, por 271 votos, el señor Conde de Toreno.—Procédese á la eleccion de Vicepresidentes, y son nombrados los Sres. Reina, Dominguez, Conde de Villanueva de Perales y Marqués de Cussano.—Eleccion de Secretarios.—Resultan elegidos los Sres. Conde de Sallent, Camps, Marqués de Goicorrotea y Quiroga Ballesteros.—Se leen los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento, referentes al juramento, y á continuacion tiene lugar este acto.—Discurso del Sr. Presidente.—Se declara constituido el Congreso.—Se deja para mañana el sorteo de las Secciones.—Se acuerda que las sesiones empiecen desde mañana á las dos de la tarde, durando cuatro horas, con arreglo al Reglamento.—Se lee y queda sobre la mesa el dictámen de la Comision de actas sobre la de La Seo de Urgel.—Orden del dia para mañana: sorteo de Secciones, y los dictámenes que han quedado sobre la mesa.—Se levanta la sesion á las cinco y cuarto.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Reina): Se procede á la votacion de Presidente.»
Verificado dicho acto, dijo
El Sr. **SECRETARIO** (Conde de Sallent): Han tomado parte 271 Sres. Diputados, mitad más uno 136; ha obtenido votos el Sr. Conde de Toreno 271.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Reina): Queda elegido Presidente el Sr. Conde de Toreno.

El Sr. PRESIDENTE: Señores Diputados, acabais en el día de hoy de confirmar de una manera definitiva la eleccion que hicisteis de mi persona hace pocos dias para dirigir las discusiones del Congreso antes de constituirse. Si grande fué entonces mi gratitud por la benevolencia con que me tratásteis al distinguirme de aquella suerte, mucho mayor necesariamente ha de ser en el día de hoy que el Congreso, en la plenitud de su ejercicio y de su derecho, insiste en su propósito de que yo dirija sus discusiones.

Os aseguro de nuevo que al daros las gracias con la mayor efusion de mi alma, no puedo ménos de declarar y de repetir que no habeis estado ciertamente muy acertados al elegirme para tan alto puesto. Este sitio, que han ocupado en tiempos pasados los hombres más distinguidos de este Cuerpo: este sitio que ocupó Martínez de la Rosa, y Rivero, y Ríos Rosas, y el inolvidable Ayala, se encuentra hoy por desgracia ocupado por el último de todos vosotros. Carezo en absoluto de la autoridad que tuvieron aquellos hombres insignes que en este sitio me precedieron, y por eso, para reemplazar la autoridad de que carezco, tengo que suplirla vosotros grandemente con la benevolencia que habeis de tener conmigo, y con la consideracion á las indicaciones que haya de haceros en distintas ocasiones, porque no habeis de ver en mí, así lo espero, sino el encargado por vosotros mismos de aplicar estrictamente el Reglamento: pero sin el propósito más pequeño de molestar ni de menoscabar en nada los derechos de todos y de cada uno de los Sres. Diputados.

Si alguna vez en medio de las luchas que puedan encender las pasiones en este sitio, escuchais mi voz reclamando de vosotros la obediencia al Reglamento y á las prescripciones ó consejos que os dirija la Presidencia, no cedais tanto á las indicaciones que yo os haga, porque las haga este humilde Diputado, sino por el prestigio y consideracion de que á todos vosotros interesa grandemente dar, no á la persona, sino á aquel que habeis colocado en este sitio, la mayor fuerza para ser el que aplique el Reglamento, con la estricta imparcialidad, en cuyo terreno haré los mayores esfuerzos porque reconozcais que procuro cum-

plir con esta mision difficilísima, pero que ha de ser para mí sumamente grata si logro corresponder á mis propósitos.

Señores Diputados, comienzan ya desde el día de mañana las tareas graves á que os habeis de dedicar y que habeis de cumplir con el cuidado, con la resolucion y con el patriotismo que es propio de los Congresos españoles.

Yo cuento con que en las discusiones por más empeñadas y por más rudas que puedan ser, todos vosotros habeis de guardaros mutuamente aquella cortesía y aquellas consideraciones que en vez de amenguar la fuerza de los razonamientos y de la argumentacion les dan más valor y más eficacia, sobre todo cuando tienen lugar entre adversarios.

Este Congreso, Sres. Diputados, que antes de nacer hacia esperar á todo el mundo que habia de alcanzar gran crédito y gran importancia, por las circunstancias especiales en que nacia, por la fuerza de opinion que movió á su convocatoria, lo ha alcanzado ciertamente por la conducta seguida por el país, cuidando de que viniesen á tomar parte en estas deliberaciones los hombres más ilustres de todas las precedencias políticas: y enviando á su seno á las grandes representaciones de la administracion, de la milicia, de la marina, de la propiedad, de la industria, no ha olvidado tampoco al elemento de la juventud; antes por el contrario, ha elegido para acompañarnos en nuestros trabajos un gran contingente de jóvenes que al salir de las Academias y al venir aquí á intervenir en luchas distintas de las que se traban en los Ateneos y en las Academias, han de ser nueva sírvia y nueva fuerza que ha de contribuir á vigorizar y á dar nueva vida á los debates y luchas de la política española, templados por la experiencia y la práctica de otros hombres más antiguos y más avezados en estas lides.

A todos vosotros, Sres. Diputados, corresponde en primer término el defender y afirmar más y más cada día, á pesar de lo mucho que lo está, el Trono de Don Alfonso XII y las instituciones todas de la Nacion española: á vosotros toca vigorizar el crédito; á vosotros remediar los males que puedan existir; á vosotros examinar las leyes orgánicas que os van á ser sometidas, y en una palabra, en vosotros ha confiado el país para que avanzando y trabajando con provecho suyo, venga á contribuir eficazmente al lado del Gobierno, con vuestro consejo los unos y con vuestras advertencias los otros, á que entre todos procuremos la ventura y la felicidad del país. He dicho. (*Muy bien.*)

Queda constituido el Congreso.

Después de esto, Sres. Diputados, con arreglo al Reglamento, corresponderia proceder al sorteo de Secciones: pero resulta que habiendo un número de 397 Sres. Diputados admitidos por el Congreso, no han prestado juramento sino 344. Habria, pues, que proceder á una eliminacion pesada de las papeletas que se han colocado en las urnas del sorteo, para suprimir aquellos que no han jurado, y que por el pronto, no pueden formar parte de las Secciones: para esto habria que suspender la sesion por un espacio de tiempo más ó ménos largo y reanudarla luego: y como no hay urgencia de que esto se verifique inmediatamente, y el Reglamento previene que puede dejarse para el día siguiente, el sorteo de Secciones se verificará mañana.

No está tampoco agotada la orden del día: hay actas que podrian discutirse en la tarde de hoy; pero

atendiendo á indicaciones que se me han hecho y al natural cansancio que produce en la Cámara días como el de hoy, de votaciones continuadas, creo que interpreto los deseos del Congreso dando por terminada la sesión, y dejando todos esos asuntos para la orden del día de mañana.

El art. 97 del Reglamento establece que antes de constituirse el Congreso, las sesiones han de ser de seis horas: que después de constituido han de ser de cuatro. Por lo tanto, desde mañana, las sesiones no ocuparán más tiempo que el de cuatro horas. Corresponde ahora al Congreso fijar la hora. La costumbre ha sido siempre que la sesión se abra á las dos de la tarde. Va á preguntarse por un Sr. Secretario si el Congreso acuerda que las sesiones empiecen á las dos de la tarde desde mañana.»

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario Quiroga Lopez Ballesteros, así se acordó.